

VISTOS:

- 1.- Informe Técnico N°10 de fecha 14 de marzo de 2018, emitido por la Encargada de la Unidad de Medio Ambiente, dirigido al Administrador Municipal (s), a través del cual informa el extravío de 7 bolsas con 20 chips cada una, los cuales eran utilizados para el registro en línea de mascotas, actividad que forma parte del Programa de Tenencia Responsable de Mascotas.
- 2.- Oficio N°03 de fecha 15 de marzo de 2018, emitido por el Administrador Municipal (s) dirigido al Sr. Alcalde, a través del cual solicita se instruya investigación sumaria, con el objeto de aclarar la situación mencionada en el punto anterior.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 118 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 12 de marzo de 2018, la Encargada de la Unidad de Medio Ambiente es informada telefónicamente por el Veterinario del Programa de Tenencia Responsable de Mascotas, que ya no contaba con más chips para continuar con el registro, faltándole 150 intervenciones aun por realizar.
2. Que, revisado el inventario se pudo corroborar que faltaban 7 bolsas con 20 chip cada una, dicto el siguiente:

DECRETO:

- 1.- INSTRUYASE, Investigación Sumaria en la Unidad de Medio Ambiente a objeto de averiguar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas en que pudo haber incurrido algún funcionario municipal, derivadas de los hechos denunciados.
- 2.- SIRVA de auto cabeza de proceso este propio decreto, como asimismo, el documento citado en los vistos de este Decreto Alcaldicio.
- 3.- DESIGNASE, como Investigador a doña PATRICIA LUCARELLI GARCIA, dependiente del Dpto. de Desarrollo Comunitario, Grado 9° de la E.R.M.
- 4.- NOTIFÍQUESE, a través de la Secretaría Municipal al Investigador designado, a objeto de que acepte el cargo y jure desempeñarlo fielmente o exprese causales legales de implicancia que le afecten.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN A LA CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO PARA SU POSTERIOR REGISTRO Y CONTROL.



YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MCP/YGS/CAA/jcf

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal. (2)
3. Dirección de Control
4. Administración Municipal.
5. Asesoría Jurídica



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

En íntero, 17 de abril de 2018 se puede depositar en Patricia Lucarelli para a su cargo de la fecha para de este punto instruir -

Patricia Lucarelli